



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 08 de agosto de 2024.

OFICIO N° 0015-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP.EEP

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
08 AGO 2024	
3F	EXPEDIENTE N° 8117
HORA: 4:26p.m.	FIRMA:

ASUNTO : Solicita requerimiento TALLER PRESENCIAL SOBRE MEDIACION DE LECTURA CON DOCENTES DE 4TO GRADO NIVEL PRIMARIA 2024 AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará el taller presencial sobre mediación de la lectura dirigido a docentes del nivel primaria del 4to grado en fecha 14 de agosto a horas 2:00 de la tarde, para lo cual presento requerimiento y términos de referencia para servicio de refrigerios, materiales y viático par el ponente tal como consta en el plan específico del POI 2024 nivel primaria.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Prof. Eva María Inara Quispe
ESPECIALISTA EN...
U.F. 308 EDUCACI...



TERMINO DE REFERENCIA

TALLER PRESENCIAL SOBRE MEDIACION DE LECTURA CON DOCENTES DE 4TO GRADO NIVEL PRIMARIA 2024 AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio, materiales, servicio de ponente **PLAN ESPECIFICO TALLER PRESENCIAL SOBRE MEDIACION DE LECTURA CON DOCENTES DE 4TO GRADO NIVEL PRIMARIA 2024 AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO**

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio, materiales, servicio de **ANTECEDENTES**

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio, materiales, **servicio de ponente PLAN ESPECIFICO TALLER PRESENCIAL SOBRE MEDIACION DE LECTURA CON DOCENTES DE 4TO GRADO NIVEL PRIMARIA 2024 AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO**

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio, materiales, **servicio de ponente PLAN ESPECIFICO TALLER PRESENCIAL SOBRE MEDIACION DE LECTURA CON DOCENTES DE 4TO GRADO NIVEL PRIMARIA 2024 AMBITO DE LA UGEL YUNGUYO**

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS	70	ADQUISICIÓN
2	MATERIAL PARA EL TALLER	15 hojas por participante	UNIDAD
3	PONENTE	01	SERVICIO

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
REFRIGERIO			
1	Sándwich de pollo o humita	70	Adquisición
2	Café o api	70	Adquisición
MATERIAL PARA EL TALLER			
1	Copias para el taller	15	Unidad
SERVICIO DE PONENTE			
1	PONENTE	01	Servicio

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:



- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la Institucion educativa secundaria Cesar Vallejo de la ciudad de Yunguyo

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 14 de agosto de 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.